REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-SP66962

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.,** R.U.T. Nº 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto Nº5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular, otorgada por Decreto Supremo N°223 de 1989, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección, coordenadas geográficas y Potencia de una (1) Estación base, según se indica a continuación.

Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84						Potencia Máx. (W)	Etapa	Documento autorizatorio
				Latitud Sur			Long. Oeste					
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg			
10946	San Pedro del Mar (Alt. A)	Interior callejón lagunillas 575, San Pedro de la Paz	San Pedro de la Paz	36	51	15,7	73	7	34,2	40	8	DE N°753 de 31.08.2010

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
8	1 [mes]	5 [meses]	6 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la respectiva modificación de concesión.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento señalado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

ENOC ARAYA CASTILLO

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISIÓN CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2020.11.23 12:02:53 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

2009-1711-4949